

Expediente: 1710-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$199.518.967.608,50.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (número de orden 55), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (número de orden 57), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (número de orden 59), del Ente Municipal de Turismo y Cultura (número de orden 61) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (número de orden 63) que constan en el Expte. del H.C.D. n° 1710-D-2023, que regirá para el Ejercicio Financiero 2024.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$199.518.967.608,50.-), los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, (número de orden 54), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (número de orden 56), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (número de orden 58), del Ente Municipal de Turismo y Cultura (número de orden 60) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (número de orden 62) que constan en el Expte. del H.C.D. n° 1710-D-2023, que regirá para el Ejercicio Financiero 2024.

Artículo 3º.- Apruébanse, conforme al Decreto 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación adjuntos a la presente. Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar los mencionados Formularios en los cuales tengan incidencia las modificaciones incluidas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-1-2024

Reunión n° 26